Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 27 SEP 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 1694-022.

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Personal Perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, al Paraje Macueta en los Altos Valles de Acambuco, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos realizar el traslado del Personal Municipal Chauque, Rodolfo L.P. N° 684 y Arias, Alejandro L.P. N° 618, que realizarán varios relevamientos en distintos sectores de la Comunidad de Macueta.-

Que, para su traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Camioneta Pick Up Ford Ranger XL Plus 3.0 TDI 4x2, Cabina doble, Dominio: GMO672.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje al paraje Macueta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

Art.1°-. **COMISIONAR** a los Agentes Municipales pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, a realizar un viaje a la comunidad de Macueta en los Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 27 de septiembre del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, los mismos se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	L.P. N°	Sector
CHAUQUE, Rodolfo	684	Obras Públicas
ARIAS, Alejandro	618	Obras Públicas

Art.2°-. **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **un (01) día de viático al Paraje Macueta en los Altos Valles de Acambuco**, correspondiente al día 27 de septiembre del año 2.022, **más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario, según Resolución Municipal N° 877/2.022,** a nombre de los Agentes Municipales detallados en el Art. 1° de la presente resolución.-

Art.3°-. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°-. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°-. De forma.-

Nef.-

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coordinación Despacho Ejecutivo	Intendente Municipal Sr. Guillermo S. Alemán	Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm. Sonia Y. Chauque